



Ayuntamiento de
**San Martín
de la Vega**

Informa

CONCURSO DE GRAFFITI EN LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE LA VEGA

En SAN MARTÍN DE LA VEGA, a 6 de MARZO de 2018

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 2 de marzo de 2018, se han aprobado las BASES para el **CONCURSO DE GRAFFITI EN LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE LA VEGA**

Se destacan los siguientes aspectos:

(5)

SEGUNDA. PARTICIPANTES

Pueden participar en esta convocatoria artistas, que reúnan los siguientes requisitos:

- 1.-Que sus edades sean igual o superior a 14 años.
- 2.-En el caso de menores de edad, autorización del padre, madre o tutor/a legal para la participación en este concurso, así como para cualquier cuestión relacionada con el mismo.
- 3.-Que presenten la documentación prevista en la base sexta.

La inscripción será gratuita.

(5)

QUINTA. INSCRIPCIÓN, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

La inscripción deberá presentarse, junto con la documentación que se relaciona en la base sexta, en:

Registro Municipal

Ayuntamiento de San Martín de la Vega
Plaza de la Constitución, 1
De 8:30 a 14:30 de lunes a viernes
Miércoles de 16:30 a 19:30

El último día de plazo de presentación de inscripciones será el 16 de abril de 2018.

SEXTA. DOCUMENTACIÓN

Junto al formulario de inscripción que encontrarán en el ANEXO 1 de las presentes bases, deberá presentarse:

- 1.-Fotocopia del DNI del participante.
- 2.-Boceto en tamaño/formato A3 apaisado en color con el proyecto del graffiti que se pretende realizar en el presente concurso (se enviará igualmente en formato JPG a polideportivo@ayto-smv.es,).
- 3.-Un texto explicativo sobre el diseño y la motivación del graffiti, con una extensión máxima de una página en DIN A4 en formato PDF.
- 4.-Un texto explicativo sobre los materiales que van a utilizar para la pintura del mural graffiti en formato PDF.
- 5.-Al menos tres fotografías de murales/graffitis/obras realizadas con anterioridad por el participante.
- 6.-Autorización al Ayuntamiento de San Martín de la Vega para la publicación, reproducción o distribución, total o parcial de las obras presentadas al concurso con renuncia expresa cualquier tipo de reclamación que pueda derivarse en los términos exigidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, firmado por el autor.

Sólo podrá presentarse un trabajo por cada participante.

(5)

El contenido íntegro de las bases consta en la página web del Ayuntamiento www.ayto-smv.es

Lo que se comunica para general conocimiento.

Rafael Martínez Perez

ALCALDE-PRESIDENTE